

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo del IETAM
PRESENTE.

ENCUESTA ENKOLL: RUMBO A LA GUBERNATURA DE TAMAULIPAS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral INE, respecto a las obligaciones de las personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, se presentan en diversos apartados las bases metodológicas, criterios y características de la encuesta sobre preferencias electorales publicada el 27 de septiembre de 2021 en el periódico el universal en el sitio <https://www.eluniversal.com.mx/estados/>, y que podría ser retomada por algunos otros medios.

Al respecto adjunto los siguientes documentos:

- Anexo I. Metodología.
- Anexo II. Cuestionario
- Anexo III. Informe
- Anexo IV. Base de datos
- Anexo V. CV. Del Gerente Cuantitativo
- Anexo VI. CV. De la Directora General
- Anexo VII. Constancia de pertenencia a la AMAI.

Sin otro particular quedo a sus órdenes:

Atentamente



Heidi Osuna Peraza
Directora General
Enkoll, S.A. de C.V.